REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 23 OCT 2018

Decreto Alcaldicio Exento 5088

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 321 del Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de fecha 19 de Octubre de 2018, que solicita la adquisición de medicamentos mediante llamado a Licitación Pública, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través licitación pública inferior a 100 UTM., de los siguientes medicamentos:

- 3000 COMPRIMIDOS DE CLORPROMAZINA 100 MG
- 5000 COMPRIMIDOS DE ACIDO VALPROICO 250 MG

2.- AUTORICESE, las siguientes bases de licitación:

1. Características de la licitación:

Nombre de la licitación: CLORPROMAZINA Y ACIDO VALPRÓICO
Estado: Guardada
Descripción: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CENTRO DE SALUD
Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)
Tipo de convocatoria: ABIERTO
Moneda: Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura: Una Etapa
Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Independencia
Unidad de compra: DEPARTAMENTO DE SALUD
R.U.T.: 69.255.500-7
Dirección: INDEPENDENCIA 1325
Comuna: Independencia
Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 29-10-2018 15:00:00
Fecha de Publicación: 23-10-2018 18:00:00
Fecha inicio de preguntas: 23-10-2018 18:00:00
Fecha final de preguntas: 24-10-2018 19:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 25-10-2018 15:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 29-10-2018 15:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29-10-2018 15:01:00
Fecha de Adjudicación: 30-10-2018 15:01:00
Fecha de entrega en soporte fisico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

No hay información de Antecedentes Administrativos

Documentos Técnicos
1.- INDICAR FECHA DE VENCIMIENTO

No hay información de Antecedentes Económicos

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural
Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica
Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1. Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	70 %
2. Plazo de entrega	Entrega en el menor plazo posible	30 %

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: Precio Referencial
Fuente de financiamiento: No hay información
Contrato con Renovación: NO
Observaciones: Sin observaciones
Plazos de pago: a 30 días
Opciones de pago: Cheque
Nombre de responsable de pago: MARIO ARRUE VALDES
e-mail de responsable de pago: marrue@independencia.cl
Nombre de responsable de contrato: DRA ANA MARIA MORENO M
e-mail de responsable de contrato: amoreno@independencia.cl
Teléfono de responsable del contrato: 56-02-27157768
Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates
OTRO PRODUCTO ADJUDICADO EN LA MISMA LICITACIÓN, DESPACHO MÁS RÁPIDO

3.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO. DE SALUD

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

DRA. ANA MARIA MORENO
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/ clc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes